I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1537 /

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2014

VISTOS : Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°**1456** de fecha 31 de Julio del 2014, que autoriza trato directo para la compra de dos mil distintivos verdes (N) apto todo el país en **CASA DE MONEDA DE CHILE**, Rut.: **60.806.000-6**; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Rectifíquese Decreto N°**1456** de fecha 31 de Julio del 2014, en el punto 2° y 3° donde dice: *"dos mil licencias de conducir"*; debe decir: *"dos mil distintivo (N) verde apto todo el país"*.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Alcalde:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/CAP/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 AGO 2014 HORA 16:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.